



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAMORCUENDE

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en su sesión del día 25 de noviembre de 2015, el expediente de modificación de crédito número 2 del presupuesto del ejercicio de 2015, el cual queda expuesto por espacio de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para su posible examen y reclamación ante el pleno de la Corporación, todo ello de conformidad con los artículos 169.1 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Caso de no producirse éstas el acuerdo será definitivo, por lo que en previsión de ello se publica el resumen de las modificaciones por capítulos:

Partida	Denominación	Suplemento de crédito (Euros)
Suplemento de crédito		
231 13100	Personal del SAD.....	6.720,00
231 160	Cuota Seguridad Social SAD.....	3.079,65
338 22608	Festejos.....	3.483,68
330 62202	Centro Cultural	5.403,81
450 210	Infraestructura mejora caminos.....	1.822,30
943 466	Mancomunidad de aguas.....	1.000,88
Total gastos		21.510,32
Financiación		
Partida	Denominación	Suplemento de crédito (Euros)
1. Bajas de partidas de gastos		
164 62100	Adquisición de terrenos	10.575,00
920 13107	Personal de apoyo.....	5.000,00
Total disminuciones		15.575,00
2. Con cargo al Remanente de tesorería		5.935,32
Total financiación.....		21.510,32

Navamorcuende 26 de noviembre de 2015.-El Alcalde, José Carlos Monreal Gámez.

N.º I.-8960